

DECRETO N° **11.827** /2019
ARICA, 30 de septiembre de 2019.-

VISTOS:

Estos antecedentes La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D L N°3063, la Ley N° 19 925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9, Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18 695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- a Informe de Inspecciones Generales N° 789 de fecha 05 de agosto de 2019, donde informa que los antecedentes presentados cumplen la normativa vigente
- b Formulario Solicitud Transferencia N° 789 de fecha 16 de mayo de 2019, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por cambio de nombre.
- c Decreto N°10617, Arica 28 de agosto del 2019 Decreto Autorización Transferencia Patente Alcoholes Rol: 4-556.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el decreto 10618/19 que **AUTORIZA LA TRANSFERENCIA EL FUNCIONAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES ROL: 4-556**, local comercial ubicado en Manuel Castillo Ibaceta N° 3305 loc. N°156 **TERMINAL ASOCAPEC**, activada por **OSVALDO WALDO MANLLA ORELLANA**, Rut N° [REDACTED], en el giro Distribuidora de vinos y licores.

DONDE DICE

AUTORIZASE, la Transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE TURISMO:**

DEBE DECIR

AUTORIZASE, la Transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro **DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES VENTA POR MAYOR:**

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales y Carabineros de Chile.**


TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CCG/BCA/MGP/JCHCH/crv.-



EDMUNDO BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)